

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO
13

ESQUEL, 07/07/2021

Publicación Oficial
Edición de 22 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1037/2021 al 1133/2021

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 69/2021 – 71/2021 al 75/2021

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.**RESOLUCIÓN N° 1037/21****16/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Reábrase la inscripción para el Concurso Interno de antecedentes y oposición, con presentación de Proyecto, a fin de cubrir los puestos de: Coordinador de Natación, Coordinador de Educación Física Adaptada, Coordinador de Actividades Deportivas Grupales y Coordinador de Actividades Deportivas Barriales, y establézcase como nueva fecha de inscripción el 30 de Junio de 2021, de 07:00 a 12:00 horas, en mesa de entradas de la Municipalidad de Esquel de acuerdo al procedimiento establecido en el ANEXO III, (punto 1) de la Resolución N° 635/2021 y los requisitos establecidos en dicha resolución.

ART. 2: Establézcase, como fecha de evaluación del proyecto presentado para el concurso el día 08 de Julio de 2021 a las 09:00 hs en el lugar a informar en el momento de publicación del listado de aspirantes admitidos.

ART. 3: Modifíquese, el Art. 4 de la Resolución N° 635/2021 de fecha 26 de Abril de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ART. 4:** Apruébese, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes integrantes:

- Titular de la Unidad Orgánica Secretaria de Deportes y Recreación: Sr. Maciel Hernán Agustín
- Titular de la Dirección de Recursos Humanos: Lic. Laura del Toro
- Representante de Docentes Secretaria de Deportes y Recreación a designar

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1038/21****16/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a reintegrar a la agente Noelia Elizabeth Pereyra D.N.I. N° 25.124.428 un importe de Pesos Cinco Mil Cien (\$ 5.100,00), correspondiente a la Factura “C” Punto de Venta: 00002 Comp. N° 0000241, de la Licenciada en Psicología Adriana Cristina López Gómez, CUIT N° 27-16793368-3, por prestaciones médicas en concepto de Sesiones de Psicoterapia individual, conforme al Art. 88° de la Ordenanza 40/86 “Estatuto para el Personal Municipal”.

ART. 2: Imputar el importe del Art. 1 a la partida Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1039/21****16/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Dar de Baja por renuncia a la agente Solange Pamela Acuña – DNI: 31.233.799 al cargo de Directora General de Gobierno otorgado mediante Resolución N° 986/2020 modificada mediante Resolución N° 1130/2020 a partir del 11 de Junio de 2021

ART. 2: Autorizar el pase de la agente Solange Pamela Acuña – DNI: 31.233.799, categoría 10, al Departamento de Compras dependiente de la Secretaría de Hacienda, a fin de realizar tareas administrativas a partir del 11 de Junio de 2021.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1040/21****16/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Deportes y Recreación al agente Basilio, Carlos Milton, D.N.I. N° 36.320.799, LEG. 98, Categoría 3, Planta Temporaria, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181°, del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 01 de Junio de 2021, a la División de Educación Vial dependiente de la Secretaría de Gobierno, a fin de cumplir funciones en carácter de Educador Vial, “Puesto Especializado de Asistencia” y otorgar el pago del adicional que fija la Ordenanza Ord. 147/17 Art 3° consistente en el veinticuatro por ciento (24%) del sueldo básico de la categoría 16 en concepto de tarea riesgosa.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1041/21****16/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Cámara de Grabadores Aut. de Vehículos Automotores, la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil (\$41.000), correspondiente a las facturas “C” N° 2100-0000090/91/92. Dichos gastos pertenecen al arancel de verificación de automotor, gestión administrativa, solicitud tipo 12, verificación fuera de planta e ID vehicular, trámite necesario para poder subastar los automotores de la flota municipal Internos N° 04, 66, 14, 68 y 20.

ART. 2: Imputar los gastos a la siguiente partida presupuestaria: 1-1-1-3-7 Otros servicios Intendencia.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1042/21****16/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el Anticipo Financiero del 25% correspondiente a la Obra Denominada: "Reformas del Skid de Regulación y Medición para Villa Los Cóndores" por un importe de Pesos Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 cvos. (\$959.175,00) a la empresa Establecimiento Metalúrgico Tapigar S.A. C.U.I.T. N° 30-51676858-0.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100cvos. (\$959.175,00) a la empresa Establecimiento Metalúrgico Tapigar S.A. C.U.I.T. N° 30-51676858-0.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Anticipo Financiero a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento / Partida Parcial 2 "Otros Bancos de Tierra Ord. 151/00".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1043/21

16/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Tamayo Maria Iris, DNI N° 21.572.473, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de sus necesidades básicas durante el mes de Junio de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 93/21 de fecha 08 de Junio de 2021 y a Memo 03/21 del equipo técnico de la Oficina de Prevención y Atención de la Violencia con perspectiva de Género.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-3-40 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1044/21

16/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 0275-900001876-0 Banco Patagonia S.A, destinados al pago de los SAC I Semestre 2021 y que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Patagonia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1045/21

16/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar, a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel al Secretario de Obras Pública Planificación y Obras Particulares MMO. Herman Alberto Torres - DNI N° 13.330.282, a partir del día 16 de Junio de 2021 desde la hora 15:00 y mientras dure la ausencia de la Secretaria de Desarrollo Social Maria Fabiana Vazquez, quien viaja a la ciudad de Rawson para realizar gestiones ante el Ministerio de Familia y Promoción Social.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplimiento archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1046/21

16/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal al Sr. Secretario de Coordinación de Gestión y finanzas Municipal Cdor. Matías Federico Taccetta DNI N° 26.250.195, a partir del día miércoles 16 de junio de 2021 a partir de las 15:00 Hs. y mientras dure la ausencia del Sr., Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato quien viajará a la Ciudad Rawson a fin de realizar gestiones de gobierno en los diferentes Ministerios Provinciales.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplimiento archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1047/21

17/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgase un bono no remunerativo y por única vez de Pesos Quince Mil (\$15.000) a cada jubilado y pensionado municipal, conforme al acta acuerdo de fecha 04 de Junio de 2021 rubricada por autoridades municipales, autoridades del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste y representantes de los jubilados, a los fines de otorgar un paliativo ante la difícil situación que atraviesa el sector.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplimiento archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C**RESOLUCIÓN N° 1048/21****18/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 01/06/2021 al 15/06/2021 en la Dirección de Tesorería

-Galindo Norma I. D.N.I. 28.915.715, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Maese Menéndez María F. D.N.I. 36.757.479, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/100.- (\$ 5.396,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/100.- (\$ 5.396,00)

-Cañumil Gabriela B. D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Marinao Cristian H. D.N.I. 34.962.369, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Silva Carla A. D.N.I. 35.381.297, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Santibañez Ismael A. D.N.I. 32.720.348, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Millaman Magdalena E. D.N.I. 34.665.613, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)

Por Un Total de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100.- (\$ 29.678,00)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO****CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1049/21****18/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000001, de fecha 14 de Junio de 2021, CUIT N° 27373473443 de Santillan Andrea Soledad, por un monto total de pesos Dos Mil Quinientos Mil (\$2.500,00), en concepto de clase de zumba para el evento denominado "Nosotras también nos movemos", en conmemoración del 8 M, realizado por la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad, de acuerdo a Memorándum 107/21 de fecha 15/06/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO****CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1050/21****18/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00), a nombre de la Sra. Salas Bader Sofia Gimena, DNI N° 38.218.986, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de sus necesidades básicas durante el mes de Junio de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 103/21 de fecha 14 de Junio de 2021 y a Memo 04/21 del equipo técnico de la Oficina de Prevención y Atención de la Violencia con perspectiva de Género.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-3-40 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO****CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1051/21****18/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Almonaci Maria Angelica DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 114/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1052/21****18/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500,00) a la Sra. Maliqueo Andrea Emilia, DNI N° 32.334.219, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 115/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO****CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1053/21****18/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Barrera Maria Isabel DNI N° 25.590.193, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 117/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO****CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1054/21****18/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela, DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 118/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO****CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1055/21****18/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Basilio Malvina Soledad DNI N° 31.802.395, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 119/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO****CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1056/21****18/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Silva Erica Elizabeth DNI N° 34.663.977, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 121/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1057/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Millahuala Nancy Elizabeth DNI N° 24.121.622, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 122/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1058/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Colemil Irma Gladys DNI N° 23.883.272, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 123/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1059/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Bernardo Maria Soledad, DNI N° 36.320.980, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 125/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1060/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Diaz Cofre Jenifer Daniela, DNI N° 37.395.166, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 126/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1061/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Gonzalez Débora Elisabet DNI N° 38.800.110, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria

de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 127/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1062/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Huaquimilla Marta Marcela DNI N° 36.860.374, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 128/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1063/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) al Sr. Caripan Jorge Isaias DNI N° 25.335.539, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 130/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1064/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Farias Brenda Evelyn, DNI N° 43.825.776, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 132/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1065/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Real Rebeca Lea DNI N° 39.442.091, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 135/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1066/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00) a la Sra. Lefinahuel Eugenia Mirna DNI N° 32.334.142, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 136/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1067/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Millaqueo Doris Maria DNI N° 27.436.866, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 116/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1068/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet DNI N° 35.381.437, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 120/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1069/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Alveal Raquel DNI N° 34.663.650, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 124/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1070/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI N° 34.663.517, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 131/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca – Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1071/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Cayul Javier Gustavo DNI N° 25.335.785, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 133/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca – Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 1072/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Bustos Maria Cristina DNI N° 32.888.966, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 134/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 1073/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Carcamo Micaela Yanet DNI N° 40.739.241, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 137/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca – Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 1074/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00) a la Sra. Garay Adriana Elvira DNI N° 28.870.364, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 138/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 1075/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a depositar la suma de Pesos tres mil cuatrocientos cuarenta y dos con veintinueve centavos (\$ 3.442,29) a la cuenta corriente N° 282-2907/2 de DATTATEC.COM SRL – BBVA Banco Frances – CBU 0170282020000002970724 CUIT: 30-71017365-2, en concepto de pago anual (02/07/2020 al 02/07/2021) por el servicio que incluye: la cancelación anual del registro de dominio online “cineauditorioesquel.online” por \$ 3.020,00 – Fact. “B” N°0002 – 01319274 - y privacidad del dominio por \$ 422,29 - Fact. “B” N°0002 – 01319271 destinado a la emisión online de los contenidos generados por el cine municipal.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3- 25- 0 Programación Cine

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 1076/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a depositar la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa (\$ 4.490) a la cuenta corriente N° 282-2907/2 de DATTATEC.COM SRL – BBVA Banco Frances – CBU 0170282020000002970724 CUIT: 30-71017365-2, en concepto de pago anual (julio 2021 a julio 2022) por el servicio de Web Hosting Todo incluido, registro de dominio online “radiopublicamunicipalesquel.online” y el panel de control que permite administrar el sitio (620100 (CLAE) ferozo + ferozo service) asciende a \$ 4.490.-

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3- 6- 0 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 1077/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Bonificar en un 50% (Cincuenta Por Ciento), el importe a abonar en concepto de alquiler y expensas por los locatarios de las Agencias de transportes de pasajeros de corta, media y larga distancia, como así también a los locatarios de oficinas, concesionarios, kioscos y stands, que se encuentran y operan habitualmente en la estación terminal de ómnibus de Esquel, dado los antecedentes por la emergencia sanitaria económica por COVID 19. Este beneficio será para los períodos de Junio y Julio del ejercicio fiscal 2021.

ART. 2: Remítase copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1078/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Treinta y Cuatro (\$ 18.634,00) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora RICOH MP 301 SPF los meses de Abril y Mayo de 2021 utilizada en la Secretaría de Desarrollo Social, conforme facturas "B" 0006-00006145 y 0006-00006168.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 5- 1- 3- 9- 0 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1079/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Treinta y Cuatro (\$ 18.634,00) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora RICOH MP 301 SPF durante los meses de Abril y Mayo de 2021 utilizada en el Honorable Concejo Deliberante, conforme facturas "B" 0006-00006146 y 0006-00006169.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 3- 0- 1- 3- 7- 0 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1080/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Treinta y Cuatro (\$ 18.634,00.-) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora RICOH 301 SPF durante los meses de Abril y Mayo de 2021 utilizada en la Secretaría de Deportes, conforme facturas "B" 0006-00006148 y 0006-00006171.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 7- 1- 3- 5- 0 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1081/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Treinta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Ocho (\$ 37.268,00.-) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de dos fotocopiadoras RICOH MP 1500 durante los meses de Abril y Mayo de 2021 utilizadas en la Dirección de Obras Particulares y en Planeamiento Urbano y Planificación, conforme facturas "B" N° 0006-00006149; 0006-00006150; 0006-00006172 y 0006-00006173.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 4- 1- 3- 7- 1 Otros servicios Secretaría

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1082/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "B" N° 00002-00000062, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un monto total de Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Centavos (\$ 350.000,00), por el servicio de entrega de agua con camión cisterna en los Barrios Badén III, Ceferino, Badén y Valle Chico en el mes de Mayo del corriente año. En marco del Art. 95 Inc.C Pto. 5 Ley II N°76.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 7 Otros Servicios Secretaría

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1083/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Moraga Nadia Soledad DNI N° 35.381.260, correspondiente al mes de Junio de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 129/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1084/21

18/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Mil Doscientos (\$1.200,00) a la Dra. Daher Scaglioni Paula Karina, D.N.I. N° 28.516.780, Directora de Niñez, Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel; correspondiente a las facturas: "C" N° 00003-00000183 de "Fernandez Oscar Avelino" CUIT N° 20076155233, de fecha 17/05/2021, por el pago de servicio de viajes de niños desde Mini Hogares a tribunales ida – vuelta por audiencia, y Factura "B" N° 00011-00020287 de "Supermercado La Torinesa" – CUIT N° 20-05413928-5, según Memorándum N° 90/21 de fecha 08/06/2021 de la Dirección de NAFGyD.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-3-15 "Mini Hogares"

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1085/21

22/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante los meses de Abril y Mayo de 2021 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Alvarez Leonetti, Lucia	32.720.204	\$ 2.428,80
Lavados, Lucas Sebastián	35.381.286	\$ 9.047,28
Total		\$ 11.476,08

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 25 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1086/21

22/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal al Sr. Secretario de Coordinación de Gestión y finanzas Municipal Cdor. Matías Federico Taccetta DNI N° 26.250.195, a partir del día martes 22 de junio de 2021 a partir de las 14:00 Hs. y mientras dure la ausencia del Sr., Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato quien viajará a la Ciudad Rawson a fin de participar de la presentación de apertura de la temporada turística de invierno de Chubut 2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1087/21

24/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000,00) en el Bco. Chubut S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorizase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1088/21

24/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el reintegro por la suma total de Pesos Quinientos Cincuenta y Dos con Cero Un Centavos (\$552,01) al Sr. Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato DNI 16.872.251, por la diferencia en el gasto por combustible en el viaje que realizó a la ciudad de

Rawson en el que se le acreditaron pesos doce mil (\$12.000,00) y gastó doce mil quinientos cincuenta y dos con cero un centavos (\$12.552,01), el viaje fue a fin de reunirse con autoridades provinciales según las Facturas "B" 0013-00001664 de Estación de Servicio Mateo Jose Luis C.U.I.T. N°. 20-07615526-8 de fecha 16/06/21 de pesos un mil doscientos con diez centavos (\$1.200,10), Tique Factura "B" N° 00074-00000764 de fecha 16/06/21 de Meliqueo e Hijos S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71387980-7 por un importe de pesos dos mil trescientos uno (\$ 2.301,00), Tique Factura "B" N° 00071-00002566 de fecha 18/06/21 de Meliqueo e Hijos S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71387980-7 por un importe de pesos tres mil cuatrocientos con veintiún centavos (\$ 3.400,21) y Tique Factura "B" N° 0032-00091187 de fecha 18/06/21 de Puchero Center C.U.I.T. N° 20078161389 por pesos cinco mil seiscientos cincuenta con setenta centavos (\$5.650,70).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 2 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1089/21

24/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Cruz, Andrea del Carmen D.N.I. N° 35.381.460, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas durante abril de 2021, por un importe de Pesos Cuatro Mil Trescientos Setenta y Uno con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 4.371,84), en la Secretaría de Desarrollo Social.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS TACCETTA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1090/21

25/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar a la Sra. Mabel Graciela Bellini, D.N.I. N° 12.805.529, mediante transferencia bancaria en cuenta Caja de Ahorros n° 4-555-0948694406-4, CBU 2850555840094869440648, la suma total y final de Pesos Doscientos Cuatro Mil Doscientos Doce con Setenta y Siete Centavos (\$204.212,77), conforme lo regulado mediante Sentencia Definitiva S.D. 31/19, en autos caratulados: "Bellini, Mabel Graciela c/ Municipalidad de Esquel y Otra s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 163/2017), y su respectiva actualización.-

ART. 2: Imputar la erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2-2-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1091/21

25/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de pesos veintiún mil seiscientos ochenta y cinco (\$21.685) al agente municipal el Sr Pedro Arriagada DNI 26.607.950 a los efectos de ser destinados a solventar el pago del alquiler.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre el Sr Pedro Arriagada DNI 26.607.950 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos en 10 cuotas.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capítulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1092/21

25/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar por el término de seis (6) meses licencia sin goce de haberes al agente municipal Urretabizcaya, Pablo Agustin D.N.I. N° 25.082.776, Cat. 17, Leg. 314, conforme al Art. 82º Inc. 1) del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza 40/86), desde el 01 de Noviembre de 2021 y hasta el 30 de Abril de 2022.

ART. 2: Déjese sin efecto la designación del agente Urretabizcaya, Pablo Agustin en el cargo de Director de Cultura y Bienes Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, efectuado mediante Resolución N°153/2021, a partir del día 7 de Junio de 2021.

ART. 3: Reservar la categoría, y destino del agente en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su licencia.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1093/21

25/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja la designación de la Dra. Peralta, María Huenú - D.N.I. N° 30.811.593 a cargo de la Secretaría del Juzgado Municipal de Faltas de la Municipalidad de Esquel, a partir del 06 de mayo de 2021.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final a la Dra. Peralta, María Huenú - D.N.I. N° 30.811.593 que surja de los siguientes conceptos: seis (06) días trabajados del mes de mayo de 2021, dos (2) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2019, veinte (20) días Licencia correspondiente al año 2020, cinco (5) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2021, y S.A.C. 1er. Semestre Proporcional año 2021. Asimismo realizar reajuste correspondiente a los haberes abonados de más por el mes de mayo 2021.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1094/21 **25/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a partir del 14 de Junio de 2021, al Sr. Maciel Jorge Alejandro DNI – 13.815.149, como Director de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, con rango y jerarquía de Director Político hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 2: Establecer que el cumplimiento de funciones del Sr. Maciel Jorge Alejandro DNI – 13.815.149 en el cargo de Director de Deportes y Recreación será Ad-Honorem mientras dure su gestión.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1095/21 **25/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a incluir en la Liquidación Final de la agente Debora Valeria Marquez D.N.I. N° 24.584.589, que fuera autorizado mediante el Art. 3 de la Resolución N° 057/2021, el pago que surja por treinta y un (31) días de licencia año 2018, de acuerdo a Memorandum N° 18/2021 remitido por la DAL y T.

ART. 2: Imputar el pago detallado en Art.1, a la siguiente Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1096/21 **25/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos veinte (\$ 26.620,00.-) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora RICOH MP 2352 durante los meses de Abril y Mayo de 2021 utilizada en la Secretaría de Cultura y Educación, conforme facturas “B” 0006-00006147 y 0006-00006170.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3- 6- 0 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1097/21 **25/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de Pesos Dos Mil Setenta y Cinco (\$2075) al Director General de Obras Públicas M.M.O Juan Carlos Fonseca, DNI N° 13.814.919, correspondiente a la adquisición de tornillos, silicona y tornillos con tarugo faltantes para finalizar la instalación de durlock en la oficina de administración del natatorio municipal. Dichos gastos corresponden a la Factura “B” N° 00002-00000037 de la empresa Ferretería y Bulonería Lara de Wodtcke Débora Del Carmen, CUIT N° 24353813621.

ART. 2: Imputar el gasto la partida presupuestaria 2-7-1-2-9 Otros bienes de consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1098/21 **25/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el Anticipo Financiero del 25% correspondiente a la Obra Denominada: Pavimentación de la Calle Belgrano entre calles Don Bosco y Roggero por un importe de Pesos Un Millón Ciento Setenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Cinco con 09/100cvos. (\$1.178.335,09) a la empresa Peña Construcciones S.R. L. C.U.I.T. N° 30-58860832-4.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Un Millón Ciento Setenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Cinco con 09/100cvos. (\$1.178.335,09) a la empresa Peña Construcciones S.R. L. C.U.I.T. N° 30-58860832-4.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra N° 1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 “Obra Mejoramiento Infraestructura Vial”

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1099/21 **25/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" N° 00008-00000007 con fecha 17 de Junio de 2021, por un importe de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00) al Sr. Martin Daniel Jacinto CUIT. 20-27403447-6, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de barrido en diferentes partes de la ciudad, realizadas en el mes de Mayo de 2021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1100/21

25/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la "Adquisición de dos camiones con compactadoras de residuos" para la secretaria de Ambiente dependiente de la Municipalidad de Esquel a los siguientes funcionarios municipales: Secretario de Hacienda a cargo, Cdor. Matías Federico Taccetta DNI 26.250.195, Secretario de Ambiente Ing. Ftal. Daniel Alberto Hollmann DNI N° 27.797.093 y el Director de Servicios Ambientales Héctor Daniel Martín DNI 29.618.179

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1101/21

25/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar el llamado a Subasta N° 01/2021, con el objeto de realizar la venta de bienes muebles municipales, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Subasta Pública N° 01/2021, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de la Subasta Pública para el día 13 de julio del corriente año a las 10.00 hs., en el patio de la Municipalidad, sito en calle Mitre N° 524. Los posibles oferentes deberán presentar en Mesa de Entradas, bajo sobre cerrado, hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta para ser habilitados a ofertar, la documentación requerida en el Art. N° 7.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1102/21

25/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a la Asesora Legal, Dra. Nidia Elizabeth Leiva D.N.I. N° 28.018.920 a cargo del Juzgado Municipal de Faltas como Juez Ad-Hoc a partir del día 24 de Junio de 2021 y hasta el reintegro de la Secretaría Municipal de Faltas.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1103/21

25/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designase a la Sra. Fabia Lorena Viera D.N.I. N° 24.120.375, como titular de la Dirección General de Gobierno con rango y jerarquía de Director Político, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, a partir del 23 de Junio de 2021, y hasta tanto sea requerida su renuncia o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1104/21

25/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Gobierno a la Directora General de Gobierno Viera Fabia Lorena – DNI – 24.120.375 a partir del día 25 de junio de 2021 mientras dure la ausencia de la titular por licencia médica.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1105/21

25/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la adscripción autorizada mediante Resolución N° 962/2021, de la agente municipal, Sra. Rosa Leonor Guzman D.N.I. N° 23.927.962, categoría 06, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 14 de Junio de 2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, notifíquese al Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (RePAT) de la localidad de Puerto Madryn, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1106/21

25/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la bonificación de prolongación de jornada, equivalente al veinticinco (25%) del sueldo básico según Resolución N° 298/87, al Director General de Obras Públicas Fonseca Oyarzun, Juan Carlos D.N.I. 13.814.919 a partir del mes de junio de 2021, siempre y cuando el agente cumpla como mínimo con dos (2) horas diarias que sobrepasan la jornada laboral.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1107/21****25/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Desafectar de la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Ambiente al agente Gustavo Belmar Villarroel D.N.I. N° 31.653.931 LEG. N° 1188, Categoría 3, Planta Temporaria, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establece el Artículo 22° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones. Asimismo se deja sin efecto el Adicional por Tarea Riesgosa o Insalubre consistente en el 83% del sueldo básico de la categoría que revista.

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 01 de Julio de 2021, al Dpto. de Tránsito y Transporte de la Dirección Gral. de Gobierno dependiente de la Secretaría de Gobierno, a fin de cumplir funciones en carácter de Inspector de Tránsito, "Puesto Especializado de Campo".

ART. 3: Otorgar al agente Gustavo Belmar Villarroel D.N.I. N° 31.653.931, a partir del 01 de Julio de 2021, el pago del adicional que fija la Ordenanza 147/17, consistente en el 55% del sueldo básico de la categoría 16 en concepto de adicional por tarea riesgosa, dejándose establecido que dicho adicional será percibido siempre y cuando el agente mencionado realice operativos de control en los horarios nocturnos, quedando sin efecto en caso de no participar más.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1°, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Gobierno.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1108/21****25/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de la División del Depósito Municipal a la agente municipal Jennifer Gwen Austin D.N.I. N° 36.212.714, LEG. 120, categoría 3, por el reemplazo del jefe del área, desde el 22 de Junio de 2021 y hasta el 10 de Julio de 2021 inclusive.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la agente Jennifer Gwen Austin D.N.I. N° 36.212.714, categoría 3, la diferencia de categoría que existe entre la 3 y la 14, desde el 22 de Junio de 2021 y hasta el 10 de Julio de 2021 inclusive.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1109/21****25/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Dese, de baja a partir del 01 de Julio de 2021, al agente Melin, Eleuterio -D.N.I. N° 12.616.991, LEG. N° 244, Categoría 11, Planta Permanente, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, conforme Expte. N° 1598/2021 de la Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal Melin, Eleuterio -D.N.I. N° 12.616.991, que surjan de los siguientes conceptos: treinta y cinco (35) días de Licencia año 2019, treinta y cinco (35) días de Licencia año 2020, nueve (9) días de licencia proporcional año 2021 y Presentismo mes de Junio de 2021.-

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1110/21****25/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Dieciséis Mil Ciento Diecisiete con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 16.117,54), correspondiente al pago del Endoso N° 1586741 Suplemento 6 por el periodo de 01/05/2021 al 01/06/2021, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Doscientos Catorce con Noventa Centavos (\$ 214,90), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Trescientos Veintidós con Treinta y Cinco Centavos (\$ 322,35), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Mil Novecientos Treinta y Cuatro con Diez Centavos (\$ 1.934,10), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Siete con Cinco Centavos (\$ 967,05), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Trescientos Veintidós con Treinta y Cinco Centavos (\$ 322,35), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios SEM.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Cuatro con Setenta Centavos (\$ 644,70), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros servicios DGOP.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Seis Mil Trescientos Treinta y Nueve con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 6.339,55), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ciento Ochenta y Uno con Noventa y Cinco Centavos (\$ 1.181,95), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 28 Servicios – Centro de día.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Siete con Cinco Centavos (\$ 967,05), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Dos con Quince Centavos (\$ 752,15), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta y Nueve con Sesenta Centavos (\$ 859,60) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 – Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Cuatro con Setenta Centavos (\$ 644,70), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Doscientos Catorce con Noventa Centavos (\$ 214,90), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios espacios verdes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Ciento Siete Con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 107,45), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Cuatro con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 644,74), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1111/21

25/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar, a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel a la Directora General de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Sra. Nadia Alfonsina Cittanti, DNI N° 35.183.164, a partir del día 23 de Junio de 2021 y mientras dure la ausencia de la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. María Fabiana Vázquez, quien se encuentra cumpliendo aislamiento preventivo y obligatorio por ser contacto estrecho de un paciente positivo de COVID-19.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1112/21

25/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el depósito en Banco Francés, Caja de ahorro en pesos N° 252-000902/0 de la Sra. Agüero Sonia Cecilia, CUIT N° 27257247924, CBU N° 017025234000000090205, la suma de pesos Mil Quinientos (\$1.500,00), correspondiente al mes de Junio de 2021 en concepto de ayuda económica, para cubrir gastos del curso de auxiliar en enfermería, que realizará la adolescente F.V.R., alojada en la institución de Hogar Adolescentes Mujeres; dicha ayuda económica se realiza en el marco de la Ley Provincial III N° 21 “garantizar los derechos a la Educación, a la Cultura, al Deporte y a la Recreación (Art. 28)”, de acuerdo a Memorandum 108/21 de la Dirección de Adolescencia, Familia, Género y Diversidad de la Municipalidad de Esquel y Nota N° 128/2021 ODPCE del Ministerio de la Defensa Pública.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-3-13 Institución – Hogar adolescentes mujeres.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1113/21

25/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Colaborador, Sr. Yague Bruno Julian, DNI N°34.358.037, la suma de pesos doce mil (\$12.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por la afinación de los pianos ubicados en el Centro Cultural Esquel Melipal y el Auditorium Municipal y por lo cual suscribirá un Recibo Oficial.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción E Integración

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1114/21

25/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos quince mil.- (\$15,000); al Sr. Badano Hernan Pedro, D.N.I Nº30.191.807, integrante de la banda “Pájaro en Llamas” que fue seleccionada por la Subsecretaría de Cultura – Depto. De Industrias Culturales de la Provincia del Chubut, en la convocatoria “Que Tu Música Gire”, para la realización y grabación de videoclip en el estudio de grabación Delta Contenidos de la Ciudad de Rawson, el mismo será destinado a solventar parte de los gastos de traslado de los integrantes de la banda e instrumentos a dicha ciudad.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 1 Aportes a terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1115/21

25/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el reintegro por viáticos al Sr. Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato DNI 16.872.251, por el viaje que realizó a la ciudad de Rawson el día 22 de junio 2021 desde la hora 15:00 en el que participó de la presentación de la apertura de la temporada turística de invierno de Chubut 2021, regresando el día jueves 24 del corriente mes y año a las 17:00 horas.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1116/21

25/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el reintegro por la suma total de Pesos Diez Mil Ochocientos con Sesenta Centavos (\$10.800,60) al Sr. Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato DNI 16.872.251, por el gasto de combustible en el viaje que realizó a la ciudad de Rawson el día 22 de junio 2021 en el que participó de la presentación de la apertura de la temporada turística de invierno de Chubut 2021, según las Facturas adjuntas “B” 00071-00002616 de fecha 22/06/21 de pesos tres mil trescientos con treinta centavos (\$3.300,30) y Tique Factura “B” Nº 00071-00002636 de fecha 24/06/21 por un importe de pesos tres mil seiscientos con diez centavos (\$ 3.600,10) ambas de Meliqueo e Hijos S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71387980-7 y Tique Factura “B” Nº 00010-00001536 de fecha 24/06/21 de Estación de Servicio Petroex S.A. C.U.I.T. Nº 30708633662 por pesos tres mil novecientos con veinte centavos (\$3.900,20).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 2 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1117/21

25/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal al Sr. Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares Sr. Secretario M.M.O. Herman Torres DNI Nº 13.330.282, a partir del día domingo 27 de junio de 2021 desde las 15:00 Hs. y mientras dure la ausencia del Sr., Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato quien viajará a la Ciudad autónoma de Buenos Aires a realizar gestiones ante diferentes organismos Nacionales.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1118/21

28/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas a la Directora General de Coordinación de Gestión y Finanzas Sra. Austin, Evelin – DNI 27.975.220 a partir del día 28 de Junio de 2021 mientras dure la ausencia del titular.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

MMO. HERMAN A. TORRES – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1119/21

28/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designase, a partir del día 28 de Junio de 2021 y mientras dure la ausencia del Secretario de Hacienda, al Director General de Administración Cr. Colinecul Jorge Cipriano DNI 31802498, a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
MMO. HERMAN A. TORRES – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1120/21

28/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a Camuzzi Gas del Sur S.A. CUIT 30657864427 la suma total de pesos un millón trescientos cincuenta y seis mil quinientos con diez centavos (\$1.356.500,10) correspondiente a la deuda consolidada al 31 de Marzo de 2021, de cuarenta y seis (46) beneficiarios según anexo I, de la ordenanza N° 29/2021 "Programa Municipal de Emergencias de los Servicios Públicos.

ART. 2: Establecese que Camuzzi Gas del Sur S.A. emitirá un recibo dando constancia de la cancelación de la deuda de cada beneficiario detallado en el anexo I

ART. 3: Imputase la suma de pesos un millón trescientos cincuenta y seis mil quinientos con diez centavos (\$1.356.500,10) a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 5 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros

ART. 4: Remítase copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
MMO. HERMAN A. TORRES – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1121/21

28/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Declarar la caducidad de la adjudicación del terreno identificado catastralmente como Circ. 3 – Sector.5 – Manzana: 96- Parcela. 1(con plano de mensura en trámite) y la rescisión del convenio de adjudicación de venta de Tierras Fiscales celebrado con la Sra. Tatiana Monsalve DNI N° 36.523.316 y el Sr. Nelson Raúl López, DNI N° 36.346.537, conforme en el Art. 4 de la ordenanza 175/20, que establece la caducidad de los convenios que suscribieron con el municipio por el lote fiscal asignado por falta de pago de 5 cuotas mensuales, consecutivas o alternadas, a los pre- adjudicatarios que no se presentaron a regularizar en tiempo y forma establecido en dicha norma.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a dar de baja el convenio de pago N° 11605 del Plan de Pago Especial Tierras Fiscales suscripto por la Sra. Tatiana Monsalve, DNI. N° 36.523.316, por rescindir la adjudicación de un lote correspondiente a la distribución del Loteo "Valle Chico" a la Dirección de Tierras Fiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1.

ART. 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
MMO. HERMAN A. TORRES – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1122/21

28/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a abonar la suma total de pesos veintidós mil (\$ 22.000), conforme factura "C" N° 00001-00000022 al Sr. Morales Carlos Javier CUIT 20-38800098-9 con domicilio en Perito Moreno N° 251 de la Ciudad de Esquel por los servicios prestados de mantenimiento de espacios verdes para la Secretaria de Ambiente de la Municipalidad de Esquel, durante el mes de Junio del corriente año.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
MMO. HERMAN A. TORRES – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1123/21

29/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Un Millon Doscientos Mil (\$ 1.200.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de los Haberes del mes de junio 2021, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
MMO. HERMAN A. TORRES – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1124/21

29/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Tres Millones Ochocientos Mil (\$ 3.800.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16

Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de haberes del mes de Junio 2021, de quienes ha optado por la acreditación en cajas de ahorro en el banco francés S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
MMO. HERMAN A. TORRES – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1125/21 **29/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Un Millon Treinta Mil con 00/100 (\$ 1.030.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A destinados al pago de Haberes Junio 2021, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el banco Patagonia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
MMO. HERMAN A. TORRES – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1126/21 **30/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de viáticos al Profesor Rodrigo Agustín Peláez, DNI N° 24.121.862, quien viajará acompañando al alumno de la Escuela Municipal de Atletismo Eulalio Muñoz, el cual participará de los Juegos Olímpicos de Tokio 2021, que se llevará cabo en esa ciudad el día 23 de julio del cte. año.

Itinerario de viaje:

Salida Esquel - Bs.As.: miércoles 30/06/2021 16.00 hs._ llegada a destino 18.20 horas.

Salida Bs.As. – Toluca (México): sábado 03/07/2021 21.00 horas.

Salida de Toluca (México) – Sapporo (Japón) miércoles 28/07/2021 15.00 hs. _ llegada 29/07/2021 a las 18.00 horas.

Salida de Sapporo (Japón) – Buenos Aires: lunes 09/08/2021 22.00 hs._ llegada a Argentina 10/08/2021 _ 20.00 horas

Llegada a Esquel: miércoles 11/08/2021 _ 18.00 hs.

ART. 2: Imputar la suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y movilidad.

ART. 3: Refrendarán la presente los Secretarios de Coordinación Gestión y Finanzas, Gobierno, Hacienda, Obras Públicas Planificación y Obras Particulares, Desarrollo Social, y de Cultura y Educación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ABG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
CDOR. JORGE COLINECUL – SEC. DE HACIENDA A/C
SRA. NADIA A. CITTANTI – SEC. DE DESARROLLO SOCIAL A/C
SR. DAMIÁN DUFLOS – SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN
MMO. HERMAN A. TORRES – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1127/21 **30/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la Transferencia de Fondos de Pesos Doscientos Ochenta Mil Trescientos Noventa y Dos con 39/100 Cts. (\$280.392,39) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel a la cuenta corriente N° 200226/12 Banco de Tierras de la Municipalidad de Esquel , correspondiente a fondos acreditados de manera errónea por el Banco del Chubut S.A en la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel, transferencias N.º 3024/2019; 2572/2020; 2982/2020; 146/2021 y 246/2021 de fechas: 29 de Noviembre 2019; 16 de Octubre 2020; 5 de Noviembre 2020, 18 de Enero 2021 y 28 de Enero de 2021 del sistema de Tesorería y correspondían a la cuenta corriente 200226/12 Banco de Tierras Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
MMO. HERMAN A. TORRES – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1128/21 **30/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Cinco Mil Doscientos Setenta y Siete (\$ 5.277,00), correspondiente al pago del Suplemento N° 2 que corresponde al periodo del 30/04/2021 al 24/02/2022 y el Suplemento N° 3 que corresponde a Nota de Crédito con periodo de 01/06/2021 al 24/02/2022 de la póliza N° 1.255.441 de Triunfo Seguros, por cambio de cobertura en el móvil interno N° 84.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
MMO. HERMAN A. TORRES – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1129/21 **30/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago de la Boleta N° 2550687 Organismo B-00051731 por la suma de pesos Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro (\$ 3.434.-), en concepto de pago por la contratación de dos días de publicación en el Boletín Oficial del llamado a Subasta Pública N° 01/2021 para la "Venta de bienes Municipales".

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios Intendencia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

ABG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

MMO. HERMAN A. TORRES – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1130/21

30/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al treinta por ciento (30%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo Junio 2.021. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional + plus por manejo de dinero equivalente a la tercera parte de la falla de caja.
- Personal de Atención al Público adicional: solo adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Monitoreo: adicional + plus por control de personal
- Supervisora de Ingresos: adicional + falla de caja

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno por ciento (1%) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el treinta por ciento (30%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descripto en el Anexo I por un total de pesos diez mil seiscientos noventa y tres con cuatro centavos (\$ 10.693,04).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

MMO. HERMAN A. TORRES – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1131/21

30/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el Certificado N° 1 de la Obra denominada "Pavimentación de la Calle Belgrano entre calles Don Bosco y Roggero", por un importe total de pesos de Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Cuatro 00/100 Centavos (\$558.294,00) a la empresa Peña Construcciones S.R.L CUIT 30-58860832-4.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Cuatrocientos Dieciocho Mil Setecientos Veinte con 50/100 Centavos (\$418.720,50) A La Empresa Peña Construcciones S.R.L CUIT 30-58860832-4, aplicada la retención del 25% del anticipo financiero proporcional al monto del Certificado N° 1.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra N° 1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 "Obra Mejoramiento Infraestructura Vial"

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

ABG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

MMO. HERMAN A. TORRES – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1132/21

30/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cien Mil (\$100.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A destinados al pago de Haberes Junio 2021, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el banco Patagonia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

MMO. HERMAN A. TORRES – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1133/21

30/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2021.

ART. 2: Incrementétese, en la suma de Pesos Diecisiete Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Noventa y Nueve con Setenta y Dos Centavos (\$ 17.895.399,72), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N°

31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 3: Auméntese, en la suma de Pesos Diecisiete Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Noventa y Nueve con Setenta y Dos Centavos (\$ 17.895.399,72) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 4: Fijase, en la suma de Pesos Un Mil Quinientos Setenta y Nueve MILLONES Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Uno con Noventa y Dos Centavos (\$1.579.059.531,92), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 5: Estimase, en la suma de Pesos Un Mil Quinientos Setenta y Nueve Millones Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Uno con Noventa y Dos Centavos (\$1.579.059.531,92), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, la Resolución nro. 16 de fecha 19 de Enero de 2021, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

ABG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

MMO. HERMAN A. TORRES – INTENDENTE A/C

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 69/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Bonifícase la totalidad del Impuesto a Ingresos Brutos, Habilitación Comercial, TISH y Libreta Sanitaria a los nuevos emprendimientos económicos y/o productivos de Egresados del Centro de Formación n° 655, de Esquel.

ART. 2: Sujetos Comprendidos. Podrán acceder a los beneficios promocionados en la presente Ordenanza, las personas humanas o jurídicas o demás sujetos tributarios constituidas exclusivamente por Egresados del Centro de Formación Profesional n° 655, de acuerdo a lo establecido en la presente Ordenanza.

ART. 3: Duración del Beneficio Impositivo. El beneficio se otorgará por un plazo de doce (12) meses a partir de la fecha de inscripción en el régimen tributario fiscal. El beneficio caducará automáticamente una vez vencido el plazo por el cual ha sido otorgado.

En el caso de las libretas Sanitarias, los egresados de las carreras de gastronomía y/u hostelería podrán acceder por única vez al beneficio.

ART. 5: Requisitos.

1. Es requisito excluyente que el solicitante sea egresado dentro de los doce (12) meses previos, de solicitado el beneficio.
2. Estar inscripto en AFIP, de corresponder.
3. En el caso de personas jurídicas o demás sujetos todos los socios/ integrantes deberán ser egresados del Centro de Formación Profesional.
4. La actividad para la cual soliciten deberá coincidir con la formación profesional de la cual egresaron en el Centro de Formación Profesional.
5. Para solicitud de la Libreta Sanitaria la persona solicitante deberá ser egresada de las carreras de gastronomía y/u hostelería.

ART. 6: Inicio del Trámite. Para solicitar el beneficio deberán presentar en la Secretaría de Hacienda, una nota indicando la solicitud de uno o algunos de los beneficios para egresados del Centro de Formación Profesional N° 655, adjuntando Certificado de finalización de estudios extendido por la institución, donde conste fecha de egreso y carrera por la que se expide.

ART. 8: Autoridad de Aplicación. Será la Secretaría de Hacienda Municipal, autoridad de aplicación de esta Ordenanza.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 18 de Junio de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 15/2021, registrada como Ordenanza N° 69/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 25 de Junio de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 71/21

ART. 1: Otórgase un plan especial de pago a la Sra. Norma Gabriela Llaufulen DNI: 28.516.607, para la refinanciación del Convenio N° 9540 correspondiente a un Microcrédito otorgado por la Municipalidad de Esquel, consistente en diecisiete (17) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de pesos Un Mil Quinientos (\$1.500.-) cada una.

ART. 2: Comuníquese la presente Ordenanza a las Secretarías de Hacienda y de Desarrollo Social a los fines de su implementación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 18 de Junio de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 15/2021, registrada como Ordenanza N° 71/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 25 de Junio de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 72/21

ART. 1: Condonase a la Fundación Rucaken, inscripta bajo el N° 3901/14 (Res. 053 I.G.J), los intereses y capital de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuestos inmobiliarios que recaen sobre el terreno fiscal identificado como Objeto: I0013896.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. –
Esquel, 18 de Junio de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 15/2021, registrada como Ordenanza N° 72/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 25 de Junio de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 73/21

ART. 1: Adhiera en todos sus términos a la ley N°27.458, que instituye al 13 de Noviembre de cada año como el "Día Nacional de la Lucha contra el Grooming".

ART. 2: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá promover instancias de concientización en conmemoración del día instituido, así como también desarrollar campañas y talleres de prevención del delito del Grooming, tanto en ámbitos públicos como privados de la ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
Esquel, 18 de Junio de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 15/2021, registrada como Ordenanza N° 73/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 25 de Junio de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 74/21

ART. 1: Adhiérase en todos sus términos a la Ley Provincial I – N°674 "Ley de Reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina".

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.
Esquel, 18 de Junio de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 15/2021, registrada como Ordenanza N° 74/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 25 de Junio de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 75/21

ART. 1: Decláranse de Interés Municipal las "VI Jornadas Nacionales de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, "Trabajo, Educación, Territorio y Sociedad en el Marco de LA Pospandemia", organizadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco que se llevarán a cabo durante los días 24, 25 y 26 de junio de 2021, en modalidad virtual.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.
Esquel, 18 de Junio de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 15/2021, registrada como Ordenanza N° 75/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 25 de Junio de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE
